



Al despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga, veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020).



SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020).

Antes de dar trámite a la notificación por aviso a la sociedad demandada, requierase a la parte actora para que adjunte la constancia de la lectura del correo electrónico.

De otro lado y atendiendo la solicitud de un abogado quien dice actuar en nombre de la sociedad demandada, requierasele para que adjunte el poder que lo faculte para actuar en su nombre.

NOTIFÍQUESE



GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez

El anterior auto se publica en estados electrónicos de fecha 28 de agosto de 2020.